



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCION No. 024 DE 2017
(Febrero 16)

Por la cual se comisiona a tres funcionarios de la Personería de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Pereira, con el fin de participar en la VIII Asamblea Nacional de Personerías y en una jornada de capacitación



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:



- a) Que durante los días 23 y 24 de Febrero de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Pereira, la VIII Asamblea Nacional de Personerías "FORTALECIAMIENTO DE LAS PERSONERIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PAZ"
- b) Que es de vital importancia la presencia de una delegación de la Personería de Bucaramanga, lo anterior en virtud que el suscrito Personero de Bucaramanga ostenta la presidencia de la Asociación de Personeros de Santander (APERSAN) como ciudad capital.
- c) Que en el marco de la programación de la VIII asamblea nacional de Personeros, están programados conversatorios y capacitaciones que se realizarán con expositores como: Sr. Edgardo Maya Villazón, Contralor General de la Republica, Sr. Carlos Alfonso Negret Mosquera (Defensor del Pueblo de la Republica de Colombia), Sr. Fernando Carrillo Flórez (Procurador General de la Nación), Sr. Humberto Martínez (Fiscal General de la Nación), entre otros; para la actual vigencia se tiene como meta procurar que los funcionario tengan mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- d) Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse al suscrito Personero Municipal de Bucaramanga Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, a la señora FLOR ALBA FRANCO LEON Auxiliar Administrativa grado 1 y a la Dra. MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ Personera Delegada para los Bienes Fiscales, de uso Público y Protección del Medio Ambiente; funcionarias de la Entidad, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por tres días, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- e) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos y tiquetes con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 42, 43 y 44 del 16 de Febrero del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la entidad.

RESUELVE:



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá y a las funcionarias FLOR ALBA FRANCO LEON, MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ para viajar a la ciudad de Pereira, los días 22,23 y 24 de febrero de 2017 (Tres Días), con el fin específico señalado en los considerandos a), b) y c) de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VIENTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.427.527) Moneda Corriente, discriminados así: \$2.005.827, por concepto de tres días de viáticos, a razón de \$668.609.00 diarios; \$311.700.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Pereira-Bogotá-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor de la comisionada Sra. FLOR ALBA FRANCO LEON, por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$944.495) Moneda Corriente, discriminados así: \$438.315, por concepto de tres días de viáticos, a razón de \$146.105.00 diarios; \$396.180.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Pereira-Bogotá-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor de la comisionada Dra. MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.258.597) Moneda Corriente, discriminados así: \$669.117, por concepto de Dos y medio de viáticos, a razón de \$267.647.00 diarios; \$479.480.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Pereira-Bogotá-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de Dos Mil diecisiete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyecto: Cristian Andrés Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo Rueda.
Jefe Financiero